



ASUNTO O PROCEDIMIENTO QUE SE SOMETE A DICTÁMEN DEL COMITÉ:
ACTUALIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA,
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 43 DE LA
LOPSRM, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVII.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REUNIÓN: Or. 02/2022 ASUNTO No: 5 ACUERDO No: 5

DÍA 28 MES 04 AÑO 2022 NOTA INFORMATIVA No.: 05/2022

UNIDAD SOLICITANTE

(CLAVE Y NOMBRE):

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COPSRM-2022

HOJA 1 DE 1

ACTO A CONSIDERACIÓN	PLANTEAMIENTO (fundamento legal)	ACUERDO																								
<p>ACTUALIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>EJERCICIO FISCAL 2022</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 27 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO; 3. FRACCIÓN XVII, ANEXO 9, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CON FECHA DEL 01 DE ABRIL DE 2022 INDICA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL AÑO 2022.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL AÑO 2022, PARA EL SECRETARÍA DE CULTURA, EL CUAL FUE INFORMADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MEDIANTE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$1,003,618.69 MILES DE PESOS, LE CORRESPONDEN A OBRA PÚBLICA LA CANTIDAD DE \$965,416.68 MILES DE PESOS Y LO QUE CORRESPONDE A SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA LA CANTIDAD DE \$38,202.10 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DEL CAPÍTULO 6000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table><tr><th colspan="4">OBRA PÚBLICA</th></tr><tr><th>Unidad</th><th>Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)</th></tr><tr><td>Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</td><td>0 - 1,607</td><td>1,607.001 - 13,081</td><td>13,081.001 en adelante</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA</th></tr><tr><th>Unidad</th><th>Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)</th></tr><tr><td>Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</td><td>0 - 269</td><td>269.001 - 3,229</td><td>3,229.001 en adelante</td></tr></table> <p>Estos montos establecidos están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado</p>	OBRA PÚBLICA				Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 1,607	1,607.001 - 13,081	13,081.001 en adelante	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA				Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 269	269.001 - 3,229	3,229.001 en adelante	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN EL CAPÍTULO 6000.</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO Y 3. FRACCIÓN XVII, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30/11/2020.</p>
OBRA PÚBLICA																										
Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)																							
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 1,607	1,607.001 - 13,081	13,081.001 en adelante																							
SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA																										
Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)																							
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 269	269.001 - 3,229	3,229.001 en adelante																							

Presidente Suplente

ALBERTO FEDERICO LYNN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vocal Suplente

RICARDO MIGUEL GARCÍA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN CULTURAL
Y EDITORIAL DE LA BIBLIOTECA DE MÉXICO

Vocal

ARTURO BALANDRANO CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS
DEL PATRIMONIO CULTURAL

Secretaría Técnica

ILSE MONSERRAT JIMÉNEZ VALLE
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

Vocal suplente

MELINA BERNAL RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES